

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., septiembre ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2019 00588 01

1. Se niega la solicitud de fijar una nueva fecha para llevar a cabo la inspección judicial, como quiera que apoderado judicial interesado tiene la facultad de sustituir el poder para esa específica actuación (pdf.43) y la agenda del Despacho no permite fijar una nueva fecha con prontitud.

2. Secretaría proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso en lo atinente al trámite de contradicción, respecto del dictamen pericial presentado por la parte demandante (pdf.46) y efectúe su fijación en el microsítio del Juzgado para la correspondiente contradicción.

3. Agréguese a los autos para los fines pertinentes la comunicación remitida por el Juzgado 7° de Familia de Bogotá, desde el que se manifiesta que el expediente pedido está archivado, por lo que será remitido en su oportunidad (pdf.51).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e6355f8f9f41fb7da3e9c28c57a529b959813556297a09f19bc13d3cd4a9c5**

Documento generado en 07/09/2022 02:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Abel Jaramillo Zuluaga

PERITO AVALUADOR

Señor
JUEZ 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO No. 11001 3103 022 2019 00588 00
DEMANDANTE: OMAR ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ Y OTROS
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PROTASIO
VARGAS

ABEL JARAMILLO ZULUAGA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.139.954 de Bogotá, obrando en mi condición de **PERITO AVALUADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**, con Certificaciones vigentes, debidamente expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Bogotá, D.C. - Cundinamarca, manifestando que el suscrito viene actuando como Auxiliar de la Justicia, en su condición de Perito Avaluador desde el año 2001, según constancia adjunta y que en la actualidad cumpla con los requisitos del Artículo 48 y los numerales 6, 7, 8 y 9 del Código General del Proceso y cumpliendo con los requisitos de idoneidad como lo requiere el citado Artículo 48 del Código General del Proceso y además con lo estipulado en el Artículo 228 del C.G.P. y la Ley 1673 de 2013, que me habilita como Perito Avaluador, sin necesidad de estar llenando requisitos exigidos por la citada Ley, por medio del presente escrito concurre ante el solicitante para allegar el siguiente peritaje y con el fin de atender los requerimientos hechos por el Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá, D.C., y con destino al proceso de la referencia.

Consecuencia de lo anterior, el suscrito se trasladó el día 26 de Julio del año 2022, al inmueble ubicado en la Calle 127D No.

Abel Jaramillo Zuluaga

PERITO AVALUADOR

91-05 (Dirección Catastral) - Barrio Altamar -
Localidad 11 de Suba de la ciudad de Bogotá, D.C., donde fue
recibido por el Señor **LUIS ALFREDO VARGAS**, identificado
con la cédula de ciudadanía No. 79.241.206 de Bogotá; **OMAR
ENRIQUE VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía
No. 79.237.182 de Bogotá, **SOLEIDAD VARGAS**, identificada
con la cédula de ciudadanía No. 52.582.279 de Bogotá y
MARIA SANDRA VARGAS RODRIGUEZ, identificada con la
cédula de ciudadanía No. 52.584.377 y sus respectivos núcleos
familiares, quienes me colaboraron para realizar el presente
peritaje.

Dando cumplimiento al Auto del 24 de Junio del 2022, el citado
peritaje se presenta en los siguientes términos:

- ✓ **UBICACIÓN, LINDEROS Y DEMAS DATOS DE IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO, CON SU RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL EXPEDIDO CON FECHA RECIENTE.**
- ✓ **IDENTIFICACION DE MEJORAS REALIZADAS, CANTIDAD, CALIDAD Y FECHA DE REALIZACION.**
- ✓ **IDENTIDAD ENTRE EL BIEN OBJETO DEL DICTAMEN Y EL BIEN RELACIONADO EN LA DEMANDA.**
- ✓ **ESTABLECER SI EL BIEN ES OBJETO DE EXPLOTACION ECONOMICA Y EN CASO AFIRMATIVO, SI SE OBTIENEN FRUTOS, CUANTIA Y LA PERSONA QUE SE BENEFICIA DE LOS MISMOS.**
- ✓ **IDENTIFICACION DE LOS OCUPANTES DEL BIEN.**

Abel Jaramillo Zuñuaga

PERITO AVALUADOR

✓ **PARA RESOLVER EL CUESTIONARIO, ALLEGO LOS SOPORTES EN LOS CUALES APOYO TALES CONCLUSIONES.**

DESARROLLO DEL DICTAMEN

✓ **UBICACIÓN, LINDEROS Y DEMAS DATOS DE IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO, CON SU RESPECTIVO SOPORTE DOCUMENTAL EXPEDIDO CON FECHA RECIENTE.**

El suscrito se trasladó el día 26 de Julio de 2022 al inmueble ubicado en la Calle 127D No. 91-05 (Dirección Catastral), donde constató que esta dirección en la fecha de la visita, corresponde al local comercial que hace parte del citado inmueble, pero en la actualidad la dirección que corresponde al inmueble, por tratarse también de una casa esquinera, la entrada principal al inmueble de 3 pisos, corresponde a la Carrera 91 No. 117C-55.

Una vez en el sitio de la visita se constató que el inmueble tiene los siguientes linderos (teniendo en cuenta que se trata de una casa esquinera)

LINDEROS GENERALES:

NORTE : Con la Carrera 92 que es uno de sus frentes.
SUR : Con la Carrera 91 No. 127C-55.
ORIENTE : Con Carrera 91 que es otro de sus frentes.
OCCIDENTE : Con el No. 91-11 de la Carrera 127D.

Abel Jaramillo Zuluaga

PERITO AVALUADOR

4

LINDEROS ESPECIFICOS:

NORTE. - Linda con calle pública en longitud de once metros con noventa centímetros (11.90 mts).

SUR. - Linda con el lote número tres (3) del Plano de Loteo, de propiedad del Señor **JOSE GARCIA**, en longitud de once metros diez centímetros (11.10 mts).

ORIENTE. - Linda con calle pública en longitud de diez y seis metros con cincuenta centímetros (16.50 mts).

OCCIDENTE. - Linda con el lote número dos (2) del mismo plano del loteo de propiedad de la señora **ROSA DE TIMPO**, en longitud de diez y seis metros cuarenta centímetros (16.40 mts).

Los anteriores linderos fueron tomados de la Escritura Pública No. 5569 del 2 de Octubre de 1974.

La edificación física está ratificada en los diferentes recibos de servicios públicos, de los cuales se acompañan fotocopias.

✓ **IDENTIFICACION DE MEJORAS REALIZADAS, CANTIDAD, CALIDAD Y FECHA DE REALIZACION.**

El inmueble materia del peritaje, ha sido objeto de distintas remodelaciones, adecuaciones y mejoras, por parte de las personas que lo habitan, con sus respectivos núcleos

Abel Jaramillo Zuluaga

PERITO AVALUADOR

familiares, quienes han asumido gastos de materiales, mantenimiento y mano de obra de dichas mejoras, las cuales se pudo constatar que las mismas tienen una antigüedad calculable de 6 a 8 años. Se observa que por tratarse de un inmueble con una vetustez un poco antigua, la calidad de los materiales ha sido satisfactoria y su deterioro corresponde a la antigüedad del inmueble.

✓ IDENTIDAD ENTRE EL BIEN OBJETO DEL DICTAMEN Y EL BIEN RELACIONADO EN LA DEMANDA.

Respecto a la identidad del bien inmueble objeto del dictamen, el suscrito constató en la visita practicada, que el inmueble corresponde en su totalidad al bien perseguido en el citado proceso.

✓ ESTABLECER SI EL BIEN ES OBJETO DE EXPLOTACION ECONOMICA Y EN CASO AFIRMATIVO, SI SE OBTIENEN FRUTOS, CUANTIA Y LA PERSONA QUE SE BENEFICIA DE LOS MISMOS.

Respecto a la explotación económica del inmueble, se constató:

1. En el primer piso existen dos (2) locales comerciales, en uno de ellos funciona un taller de reparación de motocicletas y el cual es explotado por el Señor **JOAQUIN SALAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.885.778 de Montería, el cual cancela un canon de arrendamiento de \$600.000 mensuales y de los cuales hace entrega unas veces a la señora **SANDRA** o al Señor **LUIS**, citados

Abel Jaramillo Zuñaga

PERITO AVALUADOR

anteriormente. Respecto al otro Local, es ocupado por la Señora **MARIA CONCEPCION SANCHEZ RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.501.114 de Bogotá y en el cual funciona un local de variedades y hace cancelación a las personas citadas anteriormente, por la suma de \$680.000 mensuales.

2. El resto del inmueble, correspondiente a los pisos 2º y 3º, como más adelante se relacionarán, son ocupados por las familias antes citadas, con sus núcleos familiares.

✓ **IDENTIFICACION DE LOS OCUPANTES DEL BIEN.**

Como se manifestó inicialmente, el inmueble en sus pisos 2º y 3º, son ocupados por los Señores **LUIS ALFREDO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.241.206 de Bogotá; **OMAR ENRIQUE VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.237.182 de Bogotá; **SOLEDAD VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.582.279 de Bogotá, **JORGE ALIRIO VARGAS RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.872.214 de Bogotá y **MARIA SANDRA VARGAS RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.584.377, con sus respectivos núcleos familiares.

✓ **PARA RESOLVER EL CUESTIONARIO, ALLEGO LOS SOPORTES EN LOS CUALES APOYO TALES CONCLUSIONES.**

Me permito allegar en forma separada todos los soportes que el suscrito tuvo para la realización de este peritaje.

Abel Jaramillo Zuluaga

PERITO AVALLUADOR

Teniendo en cuenta la visita practicada por el suscrito y la documentación conseguida y acompañada al presente peritaje me permito complementarlo en la siguiente forma:

1. INFORMACION BASICA:

Departamento : Cundinamarca
Municipio : Bogotá, D.C.
Localidad : 11 de Suba
Barrio : Altamar
Dirección : Calle 127D No. 91-05. (Dirección

Catastral). Debe tenerse en cuenta la aclaración hecha por el suscrito, respecto a las diferentes direcciones con que figura el inmueble.

Solicitante : Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá
Destino Proceso : No. 11001310302220190058800
Mat. Inmobiliaria : 50N-269385
Chip : AAAA0129ANZE
Código Catastral : SIN INFORMACION

2. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR:

2.1. LOCALIZACION

El inmueble está ubicado en la Calle 127D No. 91-05 (Dirección Catastral), Barrio Altamar de la Localidad 11 de Suba de la ciudad de Bogotá, D.C.

2.2. ACTIVIDADES PREDOMINANTES:

El sector presenta una actividad de vivienda y actividad comercial en diversas proporciones, ya que se encuentra ubicado en el sector de Suba, predominante en bloques de viviendas de 1 y 2 pisos y un poco alrededor, bloques de apartamentos con diferentes alturas.

El sector en la fecha del día de la visita se observó que se encuentra en vías de desarrollo en ciertos sectores, por cuanto se constató que el inmueble materia del peritaje hace parte de un sector con áreas comerciales, por estar ubicado en vías de circulación peatonal y de tránsito; sus calles se encuentran unas en regular y otras en buen estado de conservación, así como el transporte cercano al inmueble, es satisfactorio por cuanto a su alrededor circulan los buses de SITP, así como taxis, con transporte informal, lo cual nos conlleva a un posible mejoramiento del sector y por ende una buena valorización del citado inmueble.

Este predio tiene en su mayoría áreas regularmente desarrolladas y otras en proyecto de posible desarrollo, como se pudo constatar en la visita respectiva.

Tiene acceso por vías principales en buen estado de conservación tales como la Avenida Suba y la Avenida ALO y un poco más distante, la Calle 127 y diferentes vías de menor importancia y demás urbanizaciones aledañas, que dan acceso al inmueble tal como se dijo anteriormente, sus vías se encuentran como lo manifesté, tal como fueron constatadas por el suscrito el día 26 de Julio de 2022, día de la visita.

Abel Jaramillo Zuñaga

PERITO AVALUADOR

a) ESTRATIFICACION:

El citado inmueble en la actualidad y según certificación adjunta se encuentra en estrato 2.

b) VIAS DE ACCESO:

Las vías principales son las de los buses alimentadores del SITP y circulan por la Avenida ALO y sus alrededores y como se manifestó un poco más retirada la Calle 127. Cuenta con servicios de transporte como Alimentadores, SITP, taxis y transporte regular que prestan ciertos vehículos particulares.

c) INFRAESTRUCTURA URBANISTICA

Los espacios públicos alrededor un poco distantes del inmueble poseen zonas verdes con adecuada señalización, arborización e iluminación, además centros educativos.

3. CARACTERISTICAS GENERALES DEL INMUEBLE:

El inmueble materia del peritaje se observa que se encuentra parcialmente terminado, pero con proyecto de mejoramiento por parte de quienes lo habitan, ya que hacen mantenimiento más o menos en forma semestral, según lo manifestado el día de la visita.

4. AREAS GENERALES DEL INMUEBLE:

Área del Terreno: Noventa y seis metros cuadrados (96.00 mts²).

Abel Jaramillo Zuluaga

PERITO AVALUADOR

Área de Construcción: Dascientos y dos punto cuarenta metros cuadrados (202.40 mts²), según la certificación catastral.

5. DESCRIPCION:

El inmueble, según los planos fotográficos adjuntos y la visita efectuada por el suscrito, observó lo siguiente:

Como se trata de un inmueble de 3 pisos, a continuación se describen piso por piso.

PRIMER PISO: En el primer piso, como se manifestó anteriormente, figuran los dos (2) locales comerciales, de los cuales hice referencia anteriormente.

Por la entrada aparentemente principal, en el momento de la visita, se constató:

LOCAL 1: Funciona un taller de motos con puerta de ingreso en lámina, pisos en baldosa, paredes, partes enchapadas y otras pintadas, techo rústico pintado, un baño semienchapado, con paredes en rústico y obra gris. El citado local cuenta con servicios de agua y luz que se encuentran independientes del segundo y tercer piso y son compartidos con el otro local, que se describe a continuación.

LOCAL 2: Esquinero. El cual tiene puerta cortina en hierro, piso en baldosa, paredes con pañete pintadas, techo rústico pintado, baño semienchapado con puerta en madera, piso en baldosa, paredes en rústico. Como se manifestó anteriormente, cuenta con los servicios de agua y luz que son compartidos con el local descrito anteriormente.

Abel Jaramillo Zuluaga

PERITO AVALUADOR

A continuación se describen segundo y tercer piso del inmueble:

SEGUNDO PISO. - Por ingreso con puerta en lámina, donde se observa una escalera en retal de baldosa y a un costado de la misma, una pequeña puerta que da acceso al local esquinero. Al final de la escalera se observa un hall en cual se encuentra en baldosa, una cocina semienchapada con mesones en baldosa, pisos en baldosa y techo en rústico. A un lado del hall se observa un pequeño baño enchapado con sanitario y ducha, con piso en tableta y debajo de la escalera también se observa una pequeña bodega. Al interior del inmueble se observa una alcoba con puerta en madera, piso en tableta y dentro de la misma un pequeño espacio para baño que no fue terminado, paredes estucadas y pintadas y otras con pintura veneciana, techo rústico pintado, ventanales en hierro y vidrio que dan al exterior del inmueble. Otra alcoba, la cual también tiene pisos en obra gris, paredes pañetadas y pintadas, techo rústico pintado y ventanales en vidrio al exterior. Posteriormente se observan otras dos alcobas con características similares a las descritas anteriormente.

TERCER PISO. - También por escalera en tableta, encontramos un hall de ingreso, donde aparece una zona de lavandería con piso en tableta, paredes en rústico, techo con teja acrílica y una pequeña puerta en lámina que da acceso a un hall donde se observa la cubierta en teja acrílica, ventanas exteriores en hierro y vidrio. En un costado del citado hall, se observa un pequeño BBQ, una cocina enchapada con piso en baldosa, mesones en baldosa. Posteriormente se observa un pequeño hall de alcobas, con 3 alcobas, las cuales tienen las mismas características de las descritas anteriormente. Para estas alcobas, hay un baño común sin división, el cual se encuentra enchapado y piso en baldosa. En este sector se observa la cubierta del inmueble en teja de eternit.

Abel Jaramillo Zuluaga

PERITO AVALUADOR

6. ESTADO DE CONSERVACION:

El citado inmueble se encuentra en regular estado de conservación, con pequeños detalles que deben ser materia de mantenimiento.

7. CONSIDERACIONES GENERALES:

Teniendo en cuenta lo descrito, el inmueble se ajusta a su ubicación, linderos generales y específicos estipulados y de los cuales, el suscrito constató, como lo manifesté anteriormente, en la visita practicada el día 26 de Julio del 2022.

8. SERVICIOS:

Como se dijo anteriormente, este inmueble cuenta con los servicios públicos de agua, luz y gas natural.

9. METODOLOGIA DEL PERITAJE Y VALORES ADOPTADOS:

El suscrito considera que por su experiencia y ratificando en el recorrido hecho al inmueble en su parte exterior e interior, observó la calidad del sector donde se encuentra el inmueble y estado actual del mismo.

10. LISTADO DE PROCESOS DONDE HE SIDO DESIGNADO COMO PERITO AVALUADOR DE INMUEBLES EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS:

Para efectos de demostrar mi idoneidad y de conformidad con el Artículo 48 del Código General del Proceso, cito a continuación algunos de los peritajes presentados por el

Abel Jaramillo Zuluaga

PERITO AVALUADOR

suscrito en los diferentes Despachos Judiciales, incluido el Tribunal Superior de Bogotá, D.C. Sala Civil:

JUZGADO 30 DE FAMILIA	Proceso No. 2015-756
JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO	Proceso No. 2017-047
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	Proceso No. 2015-791
JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO	Proceso Angela Martínez López C.C. 39.762.132 – Calle 53 No. 45-20
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO	Proceso No. 2011-480
PERITO AVALUADOR (Personal)	HEVER MENDEZ - C.C. #19.293.591
JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL	Proceso No. 2011-112
JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL	Proceso No. 46-1998-1208
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL	Proceso No. 2015-860
JUZGADO 1º CIVIL CIRCUITO EJEC.	Proceso No. 1999-346
JUZGADO 3º CIVIL CIRC. DESCONG.	Proceso No. 2011-449
JUZGADO 16 CIVIL CIRCUITO	Proceso No. 2008-2015
JUZGADO 37 CIVIL CIRCUITO	Proceso No. 2015-935
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA	Proceso No. 2010-239
JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO	Proceso No. 2006-172
JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL	Proceso No. 2013-1921
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL	Proceso No. 2017-090
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL	Proceso No. 2015-1374
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL	Proceso No. 2015-853
JUZGADO 3º CIVIL CIRCUITO	Proceso No. 2009-225
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL	Proceso No. 2014-101
JUZGADO 28 CIVIL CIRCUITO	Proceso No. 2015-496
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL	Proceso No. 2018-00331

De: **Jhon Oviedo Miranda Molano**

Vs: **Carlos Héctor Miranda Molano**

11. MANIFESTACIONES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 226 DEL C.G.P. (numerales 6º, 7º, 8º y 9º)

Manifiesto que no he sido designado por la misma persona o el mismo apoderado en procesos anteriores o en curso; no me

Abel Jaramillo Zuluaga

PERITO AVALUADOR

encuentro incurso en las causales de exclusión de que trata el Artículo 50 del C.G.P., los métodos utilizados para rendir el presente dictamen no difieren de los practicados en avalúos anteriores ni difieren de los practicados usualmente en el oficio.

12. ANEXOS

- Copia cédula de ciudadanía del suscrito.
- Certificación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Certificado de tradición.
- Localización del Predio.
- Constancia de estratificación.
- Factura Impuesto Predial.
- Consulta de pagos de impuestos prediales (tal como aparece en fotocopias, estos han sido cancelados en su totalidad y en forma oportuna).
- Certificación Catastral.
- Plano Manzana Catastral.
- Planos fotográficos **ACTUALIZADOS**.

Atentamente,


ABEL JARAMILLO ZULUAGA
C.C. No. 17.139.954 de Bogotá

T. 3103035662

Luz H GOMEZ 26@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.139.954

APellidos JARAMILLO ZULUAGA

Nombre ABEL

Nombre PESS

Firma



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
AGUADAS
(CALDAS)

20-OCT-1945

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

A+

ESTATURA

G. S. RH

M

SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

02-MAR-1967 BOGOTA D.C.

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALWIDO VACHA



A-1500150-00838381-M-0017139954-20160701

REGISTRO

0050320099A 1

9995980200

ESTADO CIVIL



CAJV0067

CERTIFICACION

El suscrito, Coordinador del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Laborales y de Familia Certifica:

Que el señor, **ABEL JARAMILLO ZULUAGA**, **identificado con Cédula de ciudadanía No. 17139954**, de acuerdo con la información que reposa en el sistema de Auxiliares de la Justicia, se pudo establecer que integró la Lista de Auxiliares para la ciudad de Bogotá así:

Desde el **01 de agosto de 2001**, por el periodo comprendido entre el **01 de agosto de 2001 al 30 de marzo de 2003** y los oficios que registra son: **Perito evaluador de bienes inmuebles y muebles**.

Desde el **27 de abril de 2005**, por el periodo comprendido entre el **27 de abril de 2005 al 27 de abril de 2010**, y los oficios que registra son: **Secuestre, perito evaluador de bienes inmuebles y muebles**.

Desde el **10 de febrero de 2010**, por el periodo comprendido entre el **10 de febrero de 2010 al 09 de febrero de 2015**, y los oficios que registra son: **Secuestre, perito evaluador de bienes inmuebles y muebles**.

Desde el **01 de abril de 2015**, por el periodo comprendido entre el **01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2016**, y el oficio que registra es: **Secuestre**.

Desde el **01 de abril de 2016**, por el periodo comprendido entre el **01 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017**, y el oficio que registra es: **Secuestre**.

Desde el **01 de abril de 2015**, por el periodo comprendido entre el **01 de abril de 2015 al 31 de marzo de 2019**, y los oficios que registra son: **Perito evaluador de bienes inmuebles y muebles**.

Que, en la actualidad, se encuentra en estado "INACTIVO" y las funciones como Auxiliar de la Justicia están regidas por la Ley 1564 del 12 de Julio de 2012 "*por medio de la cual se expide el Código General del Proceso*" y el Acuerdo No. PSSA15-10448 de diciembre 28 de 2015 "*por el cual se reglamenta la actividad de Auxiliares de la Justicia*", proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 "*por medio de la cual se expide el Código General del Proceso*", *no se elaboran listas de Auxiliares de la Justicia, para "PERITOS" y "CURADORES AD LITEM"*, por expresa disposición.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., el 21 de enero de 2022 a solicitud escrita del señor **ABEL JARAMILLO ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17139954**, radicada en el correo electrónico de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá-Cundinamarca.


JAIRO LEÓN CARDENAS BLANDÓN

Elaboró  **Christophe**
Revisó **Jairo León Cardenas B.**

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 **Commutador ☎ 35332666** www.ramajudicial.gov.co





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220719699162208117

Nro Matrícula: 50N-269385

Página 1 TURNO: 2022-398612

Impreso el 19 de Julio de 2022 a las 10:18:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: SUBA VEREDA: SUBA

FECHA APERTURA: 04-03-1975 RADICACION: 75013563 CON: DOCUMENTO DE: 30-05-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0129ANZECOD CATASTRAL ANTI: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO QUE SE DENOMINARA SAN CARLOS LOTE 2B QUE HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO LOTEN,2 EL MILAGRO Y LINDA. NORTE LINDA CON LA CALLE PUBLICA EN EXTENSION DE 11.90 METROS SUR: LINDA CON TERRENOS DE LUIS ARTURO SANCHEZ QUE SE ADJUDICA EN ESTA MISMA DIVISION EN EXTENSION DE 11.90 METROS ORIENTE: LINDA CON LA CARRERA PUBLICA EN EXTENSION DE 8.10 METROS Y OCCIDENTE: LINDA CON LOS TERRENOS QUE SON DE ROSA DE TIEMPO EN EXTENSION DE 8.10 METROS. LOTE CON EXTENSION SUPERFICARIA DE 96.00M2

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS CENTIMETROS: fe pública

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

2) CL 127D 91 05 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION LOTE 2B SAN CARLOS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 224589

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-02-1975 Radicación:

Doc: ESCRITURA 287 del 08-02-1975 NOTARIA 2A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 106 ADJUDICACION DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MORA FRANDESVINDA

DE: SANCHEZ LUIS ARTURO

A: MORA FRANDESVINDA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-02-1975 Radicación: 75013563

Doc: ESCRITURA 287 del 08-02-1975 NOTARIA 2A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$8,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220719699162208117
Pagina 2 TURNO: 2022-398612

Nro Matrícula: 50N-269385

Impreso el 19 de Julio de 2022 a las 10:18:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MORA FRANDESVINDA

A: VARGAS PROTACIO

X C. C. 1.069.523

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-11-2005 Radicación: 2005-84518

Doc: OFICIO 2904 del 06-10-2005 JUZGADO 7 DE FAMILIA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO DE LA SUCESION: 0425 EMBARGO DE LA SUCESION REF:2004-01306

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SUCESION CAUSANTE PROTASIO VARGAS

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-04-2019 Radicación: 2019-22413

Doc: OFICIO 2330 del 26-06-2018 JUZGADO 007 DE FAMILIA EN ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO REF: SUCESION

2004-01306

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VARGAS PROTASIO C. C. 1069523

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-01-2020 Radicación: 2020-2655

Doc: OFICIO 003 del 14-01-2020 JUZGADO 022 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA 2019-0058800

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS RODRIGUEZ JORGE ALIRIO

DE: VARGAS RODRIGUEZ LUIS ALBERTO

DE: VARGAS RODRIGUEZ MARIA SANDRA

DE: VARGAS RODRIGUEZ OMAR ENRIQUE

DE: VARGAS RODRIGUEZ SOLEDAD

A: HEREDEROS DETERMINADOS DE PROTASIO VARGAS

A: HEREDEROS INDETERMINADOS Y DEMAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR

A: VARGAS BARRERA BERTHA INES

A: VARGAS BARRERA MARTHA GLADIS

A: VARGAS BARRERA PEDRO ANTONIO

A: VARGAS ZAMORA DANIEL OSWALDO

A: VARGAS ZAMORA LIZETH MARITZA

A: VARGAS ZAMORA SINDY YANETH



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
SANTAFÉ DE BOGOTÁ

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220719699162208117 Nro Matrícula: 50N-269385
Pagina 3 TURNO: 2022-398612

Impreso el 19 de Julio de 2022 a las 10:18:38 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: VARGAS ZAMORA YENIFER LORENA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-14452 Fecha: 07-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-9094 Fecha: 29-09-2017
EN PERSONAS: SE CORRIGE EL NOMBRE DE PROTACIO VARGAS Y SE INCLUYE EL NUMERO DE CEDULA, SEGUN EL DOCUMENTO. ART. 59 LEY 1579 DE 2012. YCM. C2017-9094

===== FIN DE ESTE DOCUMENTO =====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

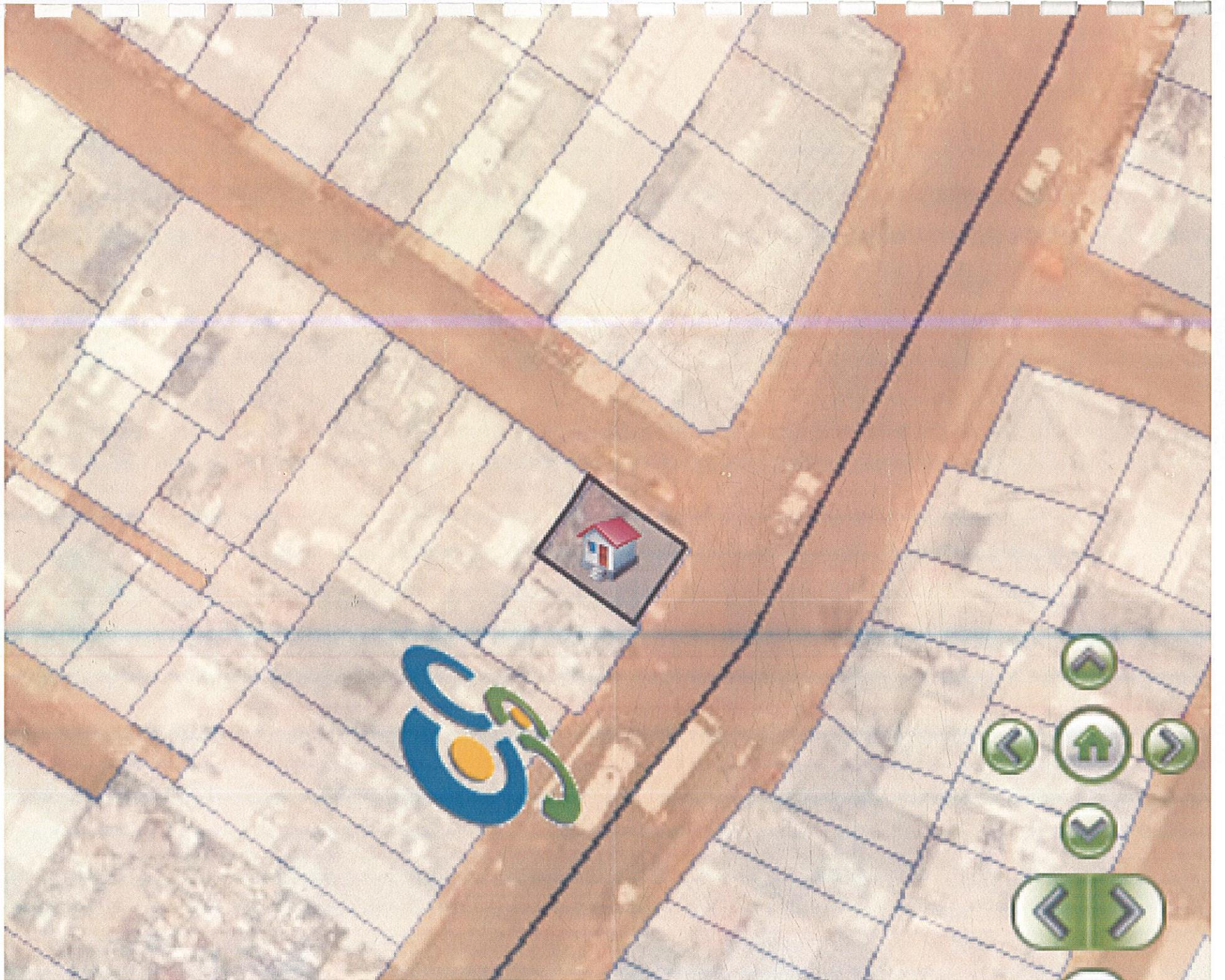
USUARIO: Realech

TURNO: 2022-398612 FECHA: 19-07-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA







ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Fecha: 27/07/2022

Hora: 10:53:39

Bogotá, D.C.

Señor(a)

USUARIO

CL 127D 91 05

Localidad SUBA

CHIP

AAA0129ANZE

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00926613, a la cual se le asignó el estrato dos (2), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.
Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

DIANA MARLENE BARRIOS CAMPOS

Dirección de Estratificación

Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos

2 OCL127D0000009100000050000000000000 11429752

78

Carrera 30 25 90 Piso 5, 8, 13. Computador 3358000 Extensión 8132

AÑO GRAVABLE

2022



AL CALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN

Certificación de pago
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia: 22015580534

Ferrolario
Número: 2022001041858856341

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0129ANZE	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00269385	3. CEDULA CATASTRAL 117C T91 18	4. ESTRATO
5. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 127D 91 05			

TÍTULO DE CONTINENTES

6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL PROTACIO VARGAS	11. IDENTIFICACIÓN CC	10699523
--	--------------------------	----------

PAYOS DEL PAGO

7. AUTOVALUO	AA	240.350.000
8. IMPUESTO A CARGO	FU	1.923.000
9. SANCIONES	VS	0
10. DESCUENTO O POR INCREMENTO DIFERENCIAL	DI	0

PAYOS PARA PREDIOS ACTUALIZADOS

11. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1.923.000
-----------------------	----	-----------

E SALDO A CARGO

12. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1.923.000
-------------------------	----	-----------

F PAGO

13. VALOR A PAGAR	VP	1.923.000
14. DESCUENTOS	TD	192.000
15. INTERESES DE MORA	IM	0
16. TOTAL A PAGAR	TP	1.731.000
17. APORTE VOLUNTARIO	AV	0
18. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA	1.731.000

o Firmas

FIRMA

Calidad del declarante

Tipo de presentación:
 Consecutivo transacción: 00000000807280435445
 Hora de presentación: 13:55:36
 Fecha de presentación: 12/05/2022
 Lugar de presentación:
 Sucursal: CENTRO SUBA
 Valor pagado: 1.731.000

Consulta de Pagos Impuestos Distritales

Resultado de la Consulta

Mostrando

10

Registros

Buscar

CHIP: AAAA0129ANZE

Vigencia	Periodo	Nro. Referencia	Nro. Formulario	Entidad Financiera	Fac. Presentación	Nro. Transacción	Indicador Pago	Imprenta Certificación
2021	ANUAL	21017111326	2021201041604275255	BANCO DE BOGOTA	08/06/2021	01237300346533	CON PAGO	
2020	ANUAL	20012127779	2020201041619451903	BANCO BBVA COLOMBIA	17/04/2020	13850010465181	CON PAGO	
2019	ANUAL	14011745360	2019201041616249596	BANCO BBVA COLOMBIA	03/04/2019	13850110443073	CON PAGO	
2018	ANUAL	18011963517	2018201041621051111	BANCO DAVIVIENDA	07/03/2018	51807260269421	CON PAGO	
2017	ANUAL	17014587880	2017201041644801347	BANCO DE BOGOTA	28/03/2017	01150300239797	CON PAGO	
2016	ANUAL	16014643623	201620101616448917	BANCO DE BOGOTA	31/03/2016	01150300162070	CON PAGO	

Mostrando 1 - 6 de 6 Registros Totales

Anterior **1** Siguiente Ultimo

[Nueva consulta](#)

Carrera 30 N° 25-90
 Telefono (571) 338 5000 • Línea 195
 walmaster@smd.gov.co • Nit. 899.999.061-9
 Bogotá D.C., Colombia



ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)

Directiva presidencial N0.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, Fecha:

08/07/2022

parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69

"Derecho constitucional de Habeas Data"

Radicación No.:

506523

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento	Número de documento	% de Cooproiedad	Calidad de inscripción
1	VARGAS PROTACIO	C	1069523	0	N
Total de propietarios: 1					

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
PARTICULAR	287	08/02/1975	BOGOTÁ D.C.	2	050N00269385

Información Física

Dirección oficial (Principal): Esta dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 127D 91 05 - Código postal 111131

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la

AK 91 127C 67
AK 91 127C 71

Dirección(es) anterior(es):

CL 118 91 05 FECHA:16/01/2006

Código de sector catastral: Cedula(s) Catastral(es)

009266 13 39 000 00000 117C T91 18

CHIP: AAA0129ANZ E

Número Predial 1100101921166001300390000000000

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM
Estrato: 0 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS

Total área de terreno (m2) Total área de construcción
62.70 202.40

Información Económica		
Años	Valor Avalúo	Año de Vigencia
1	\$240,350,000	2022
2	\$220,811,000	2021
3	\$219,189,000	2020
4	\$213,876,000	2019
5	\$193,486,000	2018
6	\$160,230,000	2017
7	\$154,057,000	2016
8	\$138,443,000	2015
9	\$118,741,000	2014
10	\$102,268,000	2013

La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio. Artículo 29 Resolución 1149 de 2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. TEL. 601 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2022

ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGERENTE DE PARTICIPACION Y ATENCION AL CIUDADANO

* Para verificar su autenticidad, ingresar a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: B9292F5D3621

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

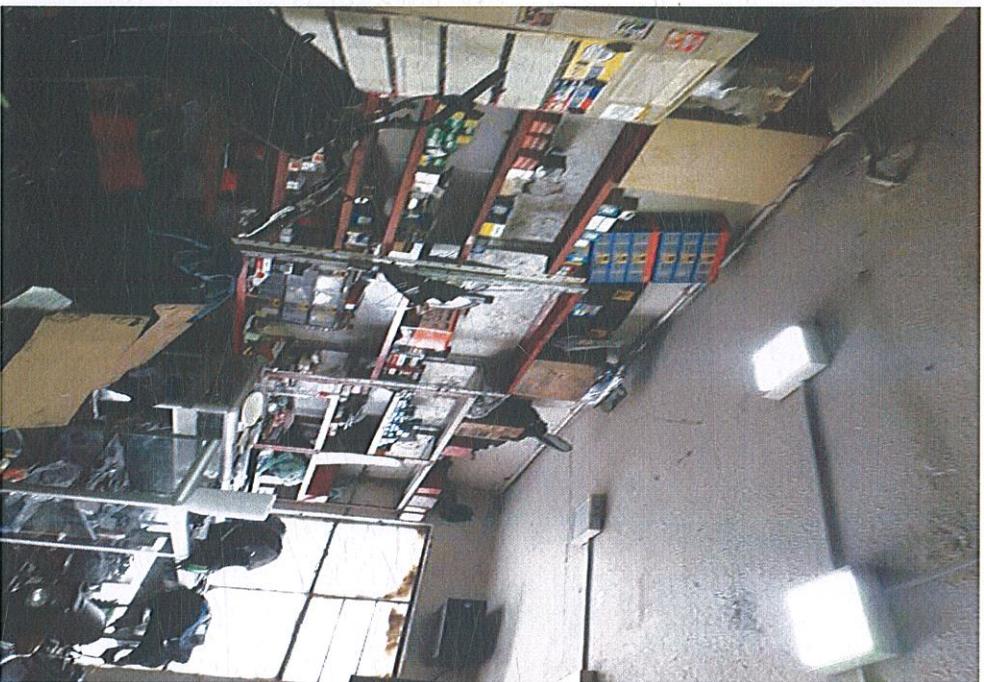
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

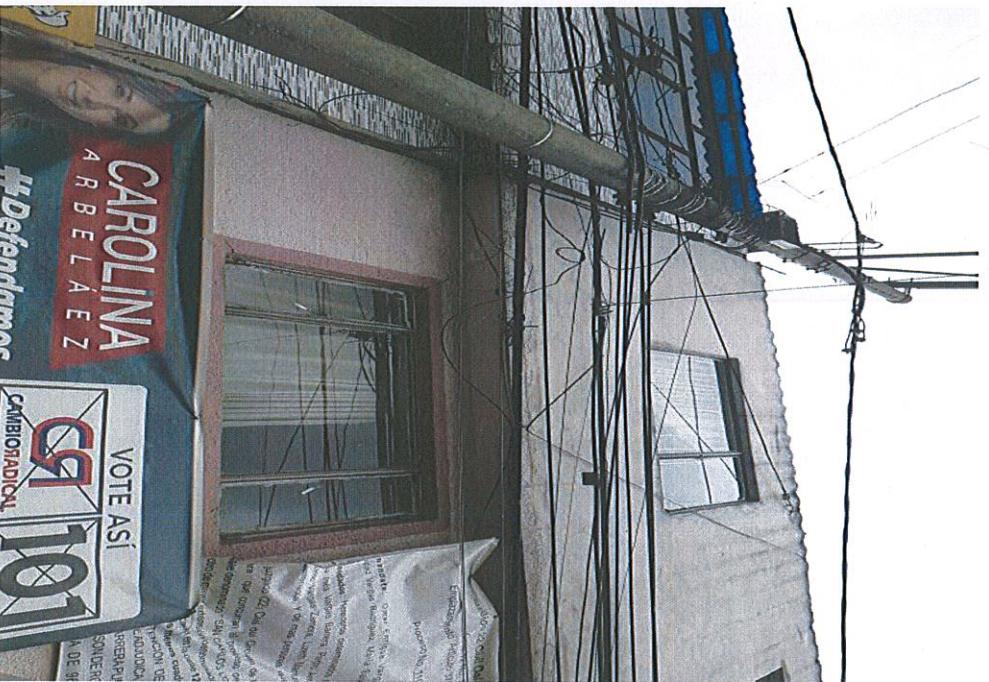
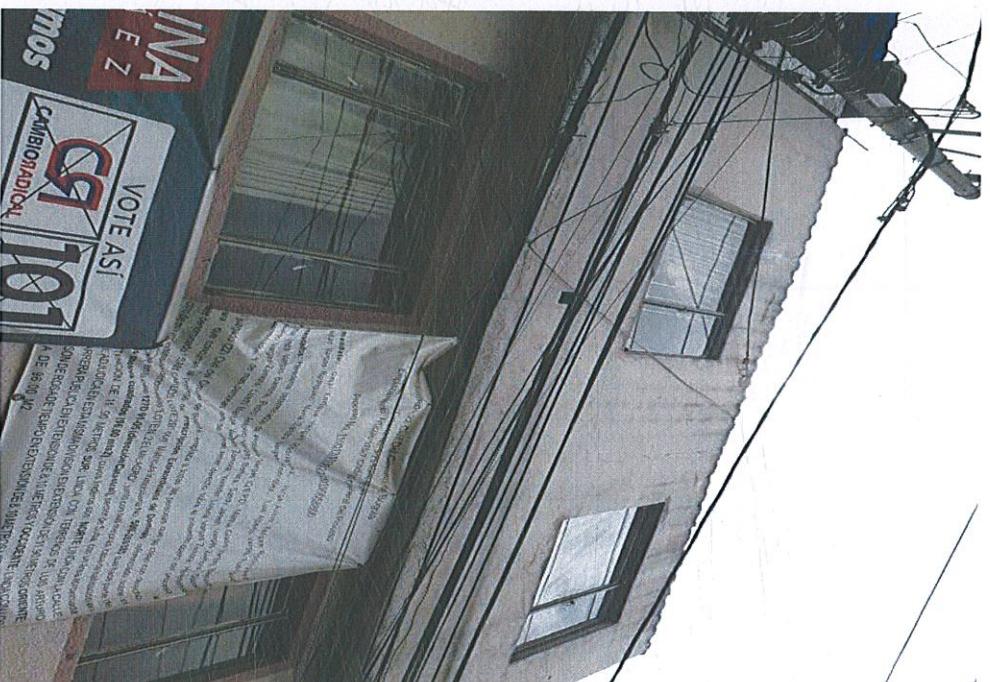
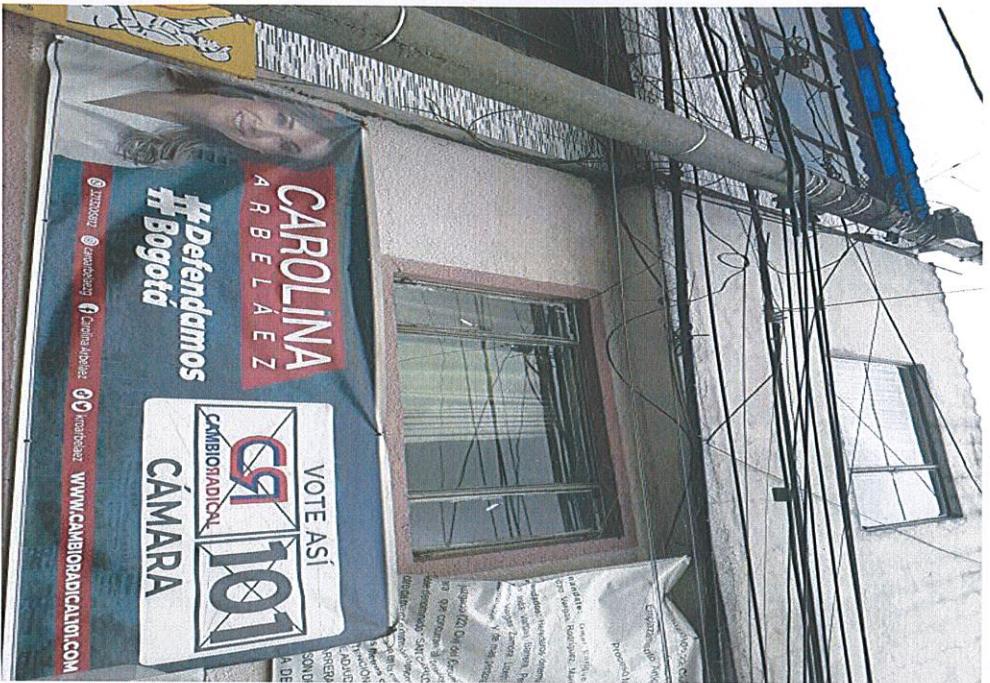
www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



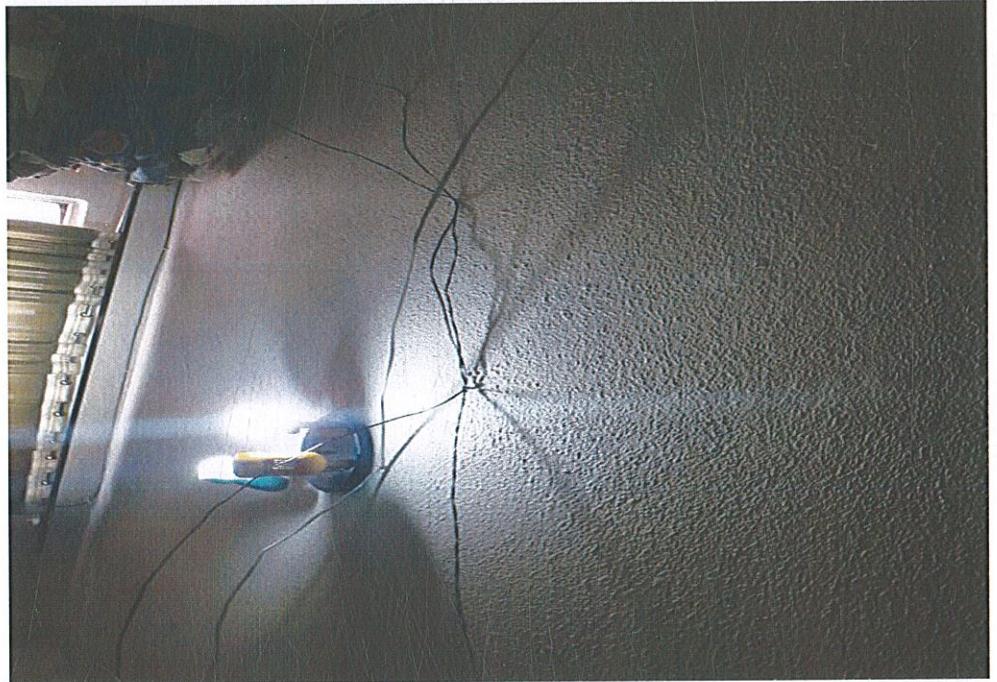
Certificado No. SG-2020004574

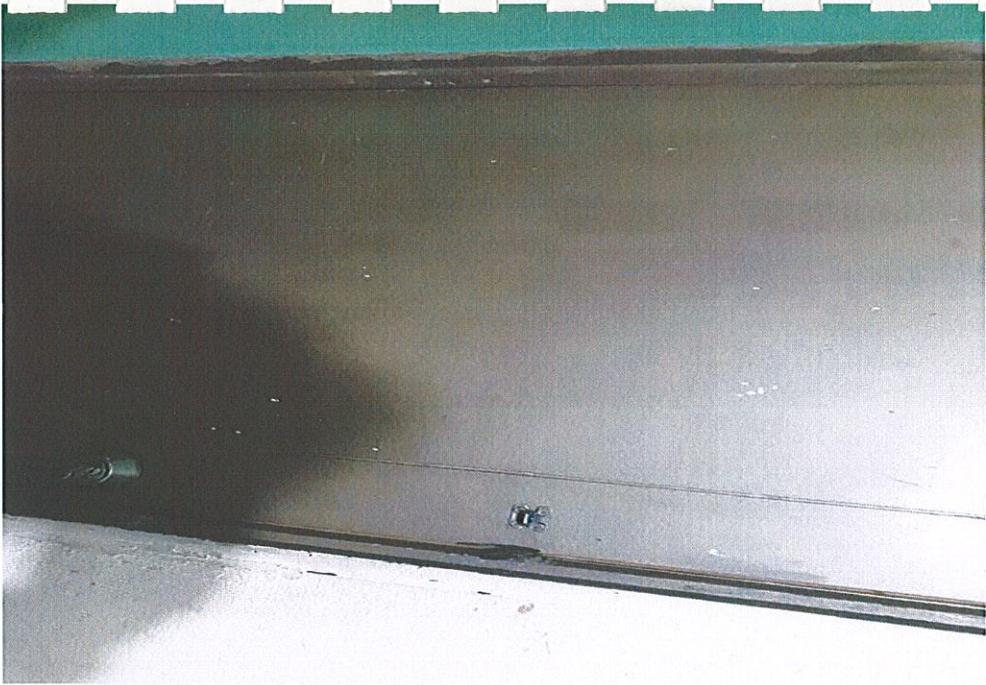


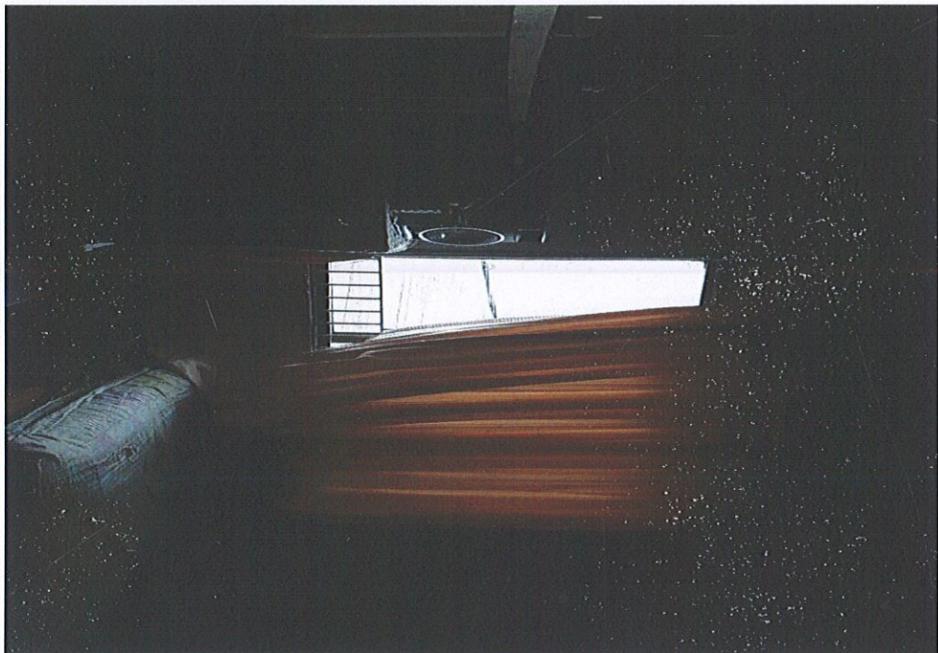












nga

, D.C.

00
DRIGUEZ Y OTROS
DOS DE PROTASIO

d, domiciliado en
ciudadanía No.
ción de **PERITO**
INMUEBLES, con
pedidas por el
Bogotá, D.C. -
viene actuando
lición de Perito
adivato y sus



